Ordenante: GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL - G3C INGENIERIA S.R.L
Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP) – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Monto: PYG 165.616.000.-
Vencimiento: 25/03/2024.-
Lugar de presentación para la ejecución: **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.**, Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado, Asunción – Paraguay, Torres del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

Asunción, 19 de abril de 2022

GARANTIA BANCARIA
GTL-45/22

CONTRATO NO. 04/2022 LPN CE NO. 01/2022 ID NO.: 405175

A: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP) – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POR CUANTO GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL - G3C INGENIERIA S.R.L., CON R.U.C. 80029671-0 (EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL PROVEEDOR") SE HA OBLIGADO, EN VIRTUD DEL CONTRATO NO. 04/2022 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 A SUMINISTRAR ADQUISICION DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA CODERZ PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE ROBOTICA DEL SNPP (EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL CONTRATO").

Y POR CUANTO SE HA CONVENIDO EN DICHO CONTRATO QUE EL PROVEEDOR LE SUMINISTRARA UNA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EMITIDA A SU FAVOR POR UN GARANTE DE PRESTIGIO POR LA SUMA AHÍ ESTABLECIDA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DEL CONTRATO.

Y POR CUANTO LOS SUSCRITOS BANCO ITAU PARAGUAY S.A. DE PARAGUAY, CON DOMICILIO LEGAL EN OLIVA 349 C/ CHILE, ASUNCION - PARAGUAY, (EN LO SUCESIVO DENOMINADOS "EL GARANTE"), HEMOS CONVENIDO EN PROPORCIONAR AL PROVEEDOR UNA GARANTIA EN BENEFICIO DE LA CONTRATANTE.

DECLARAMOS MEDIANTE LA PRESENTE NUESTRA CALIDAD DE GARANTES A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y A FAVOR DE LA CONTRATANTE, POR UN MONTO MAXIMO DE PYG 165.616.000 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL GUARANIES) Y NOS OBLIGAMOS A PAGAR A LA CONTRATANTE, CONTRA SU SOLICITUD ESCRITA, EN QUE SE AFIRME QUE EL PROVEEDOR NO HA CUMPLIDO CON ALGUNA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, SIN ARGUMENTACIONES NI OBJECIONES, CUALQUIER SUMA O SUMAS DENTRO DE LOS LIMITES DE PYG 165.616.000 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL GUARANIES), SIN NECESIDAD DE QUE LA CONTRATANTE PRUEBE O ACREDITE LA CAUSA O RAZONES QUE SUSTENTAN LA RECLAMACION DE LA SUMA O SUMAS INDICADAS.

ESTA GARANTIA ES VALIDA HASTA EL 25 DEL MES DE MARZO DE 2024.

BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

LUCAS MELLA
Ref. 264-A

FEDERICO ARANA.
Director Banca Mayorista
Banco Itau Paraguay S.A.

G3C S.R.L.
RUC: 80029671 - 0